

LEY DE INMUNIZACIÓN DE IOWA

En este folleto, se describen los requisitos mínimos de inmunización para que un niño asista a la escuela en Iowa. Estos requisitos se basan en la ley de Iowa y en las recomendaciones del Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización (Advisory Committee on Immunization Practices, ACIP) y son requisitos mínimos para mantener a un niño saludable en entornos saludables.

Los requisitos de inmunización de Iowa se aplican a TODAS las personas que asisten a escuelas en Iowa, incluidas aquellas que reciben educación en el hogar.



Vacunas: su mejor opción para la prevención

Si tiene alguna pregunta sobre las vacunas, consulte a su proveedor de atención médica.

PARA OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE VACUNAS Y ENFERMEDADES, VISITE

- hhs.iowa.gov/public-health/immunization
- www.immunize.org
- www.cdc.gov/vaccines
- www.aap.org



Health and
Human Services
Public Health

09/2024

Requisitos de inmunización escolar

¡Vacunarse para vivir mejor!



Health and
Human Services
Public Health

VACUNAS OBLIGATORIAS ESCUELA PRIMARIA/SECUNDARIA

DIFTERIA/TÉTANOS/TOS FERINA

5 dosis con al menos 1 dosis recibida a partir de los 4 años; O **4 dosis** si la cuarta dosis se recibió a partir de los 4 años; Y

1 dosis de la vacuna contra el tétanos, la difteria y la tos ferina acelular (Tdap) recibida a partir de los 10 años para los solicitantes de 7.º grado o superior.

POLIO

4 dosis con al menos 1 dosis recibida a partir de los 4 años; O **3 dosis** si la tercera dosis se recibió a partir de los 4 años.

SARAMPIÓN/RUBÉOLA

2 dosis

HEPATITIS B

3 dosis

VARICELA

2 dosis; O antecedentes fiables de enfermedad natural.

ENFERMEDAD MENINGOCÓCICA

1 dosis recibida a partir de los 10 años para los solicitantes de 7.º grado hasta 11.º grado; Y

2 dosis con 1 dosis recibida a partir de los 16 años para los solicitantes de 12.º grado; O **1 dosis** para los solicitantes de 12.º grado si la dosis se recibió a partir de los 16 años.

Certificado de inmunización

CERTIFICADO DE INMUNIZACIÓN

El certificado de inmunización debe entregarse a la escuela a la que asistirá el niño. Para que sea válido, el certificado de inmunización debe incluir el nombre y la fecha de nacimiento del niño, las fechas en que se recibió las vacunas obligatorias y deben contar con la firma de un médico (MD o DO), un asistente del médico, un enfermero o un asistente médico certificado.

CERTIFICADO PROVISIONAL DE INMUNIZACIÓN

Se puede otorgar un certificado provisional de inmunización a un estudiante que sea transferido de una escuela de los EE. UU. a otra o a un niño que haya comenzado a recibir las inmunizaciones requeridas para su edad, pero que no las haya completado. Para poder ser elegible para la inscripción provisional, el niño debe recibir al menos una dosis de cada una de las vacunas necesarias para su edad. La siguiente dosis de la vacuna requerida debe administrarse lo antes posible, pero no después de los 60 días posteriores a las dosis previas. Si, transcurridos los 60 días, el niño no ha recibido las siguientes dosis obligatorias de la vacuna, no podrá acudir a la escuela.

EXENCIÓN MÉDICA

Se puede conceder una exención médica si un proveedor de atención médica cree que las vacunas podrían ser perjudiciales para el niño. Para que sea válido, el certificado médico de exención de inmunización debe ser completado y firmado por un médico con licencia de Iowa (MD o DO), un asistente médico o un enfermero practicante.

EXENCIÓN RELIGIOSA

Se puede conceder una exención religiosa si la inmunización genera un conflicto con una creencia religiosa genuina y sincera y no se basa en una opinión científica, médica o personal. Para que sea válido, el certificado religioso de exención de inmunización debe completarse con el nombre y la fecha de nacimiento del niño, y estar firmado por la persona o el padre, madre o tutor del niño.

EJECUCIÓN

Los estudiantes que no proporcionen un certificado de inmunización, un certificado provisional de inmunización o un certificado de exención de inmunización no podrán asistir el primer día de clase.

REGISTRO DE INMUNIZACIÓN

Es importante mantener los registros de inmunización en un lugar seguro. Durante toda la vida, le pueden pedir un certificado de inmunización. El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Iowa no mantiene registros históricos de inmunización en papel. Sin embargo, los registros de inmunización se pueden introducir en el Sistema de información del registro de inmunización de Iowa (IRIS). Hable con su proveedor de atención médica sobre ingresar las vacunas en el IRIS y obtener copias de sus registros.

INSTITUTOS SUPERIORES Y UNIVERSIDADES

Los requisitos de inmunización escolar no se aplican a los institutos superiores y a las universidades. Póngase en contacto directamente con el instituto superior o la universidad para conocer los requisitos específicos de inmunización.